



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MAIDA ANGÉLICA MORENO OJEDA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO UMEADVIE QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado OHEAPUIF, ubicado en Tixtla Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Carretera Nacional Tixtla - Chilpancingo Colonia Santa Cruz Tixtla Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tixtla Guerrero a los 29 días del mes de ENERO del dos mil Veinticuatro

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

UDIP
C. Paulina Moreno Ojeda
UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
TIXTLA
2021 - 2024
C. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Handwritten signature]

TESTIGO

C. [Handwritten signature]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: **29/01/2024**

FOLIO: **001**

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	UHEAPVI
Domicilio:	Carretera Nacional Tuxtla - Chilpancingo.
Colonia:	Zona C102
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Hada Angélica Norma Ojeda.
Domicilio:	Zaragoza No 25. B. San Lucas.
Teléfono:	56 54 17 18 51
Cargo:	Directora UHEAPVI F

Sup para dormitorios: m Capacidad: **150** personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Casticó	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	doterna	lit.	m ³
Minigrofos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	
Escuaras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(lit.) 2
Levananos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(lit.) 1
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(lit.) 1
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	110 ()	220 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN:	17° 34' 39.816 " N.
Longitud Oeste	LO:	-99° 23' 38.1 " W
Altura sobre el nivel del mar		

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almácén	<input checked="" type="checkbox"/>			
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup inmueble:			mta.	Superficie Total: 280 m²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almácén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almácén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almácén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

AMTO.	(X)	()
	SI	NO

RENOSO: **Carlos Ivan Flores Alvarez**



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

GUERRERO DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FORMA: 29/enero/2024.

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intervenido		
Mano de obra calificada	X				
Inclinación de inmueble	X				
Inclinación de alcantarillas	X				
Craqueos en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en traveses	X				
Daños muros	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural			Año	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intervenido		
Obstáculos que impidan vóhculos, casas y estructuras		X			
Vehículos de vidrio	X				
Lamparas		X			
Plantas	X				
Platones	X				
Elementos que puedan desplazarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros		X			

Condiciones físicas	Cuadro Mable	Fundamentalidad		SI	NO
		Calificación	Existentes		
Platavira, aplastado, curvas	X		Alto		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X		Alto		
Mobiliario (muebles, bancas, etc.)	X		Alto		
Puertas, cancelas, cerraduras	X		Alto		

Elementos a evaluar	Riesgo	Riesgo Circunstancial (nivel de riesgo)		Año	Observaciones
		Aceptable	Intervenido		
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles V/O postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones viechas dañadas	X				
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminals aéreas o terrestres	X				
Banda con altura superior a 3.2 m	X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud.	X				
Otros					